



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

COMITÉ DE PATINAJE ARTÍSTICO

**REGLAMENTO
TEMPORADA 2012**



INDICE

- 1. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS**
- 2. CALENDARIO DE COMPETICIONES 2011**
- 3. INICIACIÓN**
 - Normas generales de funcionamiento de las pruebas de iniciación**
 - Niveles de Iniciación requeridos para las distintas categorías**
 - Integrativos de Iniciación:**
 - Individual (Figuras Obligatorias y Libre)**
 - Parejas de Danza**
 - Parejas de Artístico**
- 4. COMPETICIONES AUTONÓMICAS**
- 5. BAREMOS MINIMOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA**
- 6. NORMAS GENERALES**



1. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS

PRECIO LICENCIAS TEMPORADA 2012

CATEGORÍA	M.G.D.	F.M.P.	TOTAL
	Euros	Euros	Euros
INSCRIPCIÓN DE CLUB	---	60,00	60,00
INICIACIÓN	(*)	(*)	31,50
PATINADOR GRUPO SHOW	(*)	(*)	36,50
BENJAMÍN	13,50	22,50	36,00
ALEVÍN – INFANTIL	13,50	24,50	38,00
CADETE	19,00	23,00	42,00
JUVENIL – JUNIOR – SENIOR	19,00	29,00	48,00
MONITOR	14,95	34,05	49,00
ENTRENADOR	14,95	36,05	51,00
DELEGADO	14,95	21,05	36,00
PATINADORES INDEPENDIENTES	(*)	(*)	60,00
ENTRENADORES INDEPENDIENTES	14,95	65,05	80,00
JUECES Y CALCULADORES	14,95	23,05	38,00

(*) → Precio que depende de la edad del deportista (13,50 Euros para menores de 13 años inclusive y 19,00 Euros para mayores de 13 años).

Las categorías BENJAMIN, ALEVÍN e INFANTIL serán subvencionadas por esta F.M.P. con 7 euros por cada licencia tramitada, a deducir una vez se haya realizado el pago de la mismas.

- Los patinadores/as que tramiten la licencia primeramente como INICIACIÓN para, una vez pasados los niveles necesarios, competir en GRUPO SHOW, deberán tramitar la licencia de PATINADOR/A GRUPO SHOW, abonando la diferencia entre INICIACIÓN y PATINADOR/A GRUPO SHOW. Asimismo, aquellos/as patinadores/as que tramiten licencia como categoría, bien sea para participar en su categoría individual o bien como pareja, si también van a participar en GRUPO SHOW, deberán sacar la licencia que les acredita como PATINADOR/A GRUPO SHOW, abonando la parte correspondiente a la F.M.P.
- Los patinadores/as que tengan ficha de individual y de parejas deberán abonar ambas fichas, pero solo una vez la parte correspondiente a la M.G.D. La parte a abonar de la M.G.D. será la correspondiente a la categoría individual del patinador.
- Estas serán las cuotas a liquidar en esta F.M.P.; los patinadores y técnicos que intervengan en Campeonatos de España deberán liquidar a la Federación Madrileña de Patinaje la cuota por homologación de licencia (20 Euros para deportistas, delegados y entrenadores nacionales y 80 euros para entrenadores autonómicos).
- Las cuotas tendrán que hacerse efectivas en el momento de presentar las fichas debidamente cumplimentadas por el club en la Federación Madrileña.
- Para aquellos patinadores que se federan por primera vez en esta federación, **deberán presentar obligatoriamente el DNI original. Únicamente para las categorías de Benjamín o Iniciación con edad inferior a 13 años se podrá presentar el original del Libro de Familia.**



- Para los patinadores que en la temporada 2011 fueron categoría Alevín o Infantil INICIACIÓN y superaron sus respectivos niveles para obtener la categoría nacional **deberán presentar obligatoriamente el DNI original.**

CUADRO DE CATEGORÍAS POR EDAD INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO (CATEGORÍAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS).

Temporada	SENIOR	JUNIOR	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	ALEVIN	BENJAMÍN
2012	1992	1993 1994	1995 1996	1997 1998	1999 2000	2001 2002	2003
	20 ó más	18-19 años	16-17 años	14-15 años	12-13 años	10-11 años	9 ó menos

LICENCIAS PARA ESCUELAS

Las licencias para Escuelas serán por temporadas escolares, en este caso de septiembre/11 a agosto/12.

CATEGORÍA		M.G.D.	F.M.P.	TOTAL
		Euros	Euros	Euros
ESCUELA PRIMER AÑO (PARA CLUBES) (1)	Hasta 13 años	8,50 €	-8,50 €	0,0 €
ESCUELA (PARA CLUBES Y ESCUELAS) (2)	Hasta 13 años	8,50 €	5,50 €	14,00 €
ESCUELA	Mayor de 13 años	12,00 €	13,00 €	25,00 €
MONITOR	NIVEL BÁSICO	14,95 €	20,05 €	35,00 €

(1) → Patinadores de **ESCUELA PRIMER AÑO**, que pertenezcan a clubes federados que están en competición y que sea la primera vez que esos patinadores tramitan licencia.

(2) → Patinadores de **ESCUELA** que, aún perteneciendo a clubes en competición oficial, es su segundo o más años como tal (ESCUELA) y para los patinadores que pertenezcan a escuelas no dadas de alta en la Comunidad de Madrid como entidad deportiva y que no vayan a participar en competiciones oficiales o a clubes que no estén en competición.

En todo momento podrán tramitar ficha de su categoría para competición abonando la diferencia de coste.



2. CALENDARIO DE COMPETICIONES 2012

DIA	MES	COMPETICIÓN	CLUB ORGANIZADOR
21-22	Enero		
28-29	Enero	Tecnificación	FMP
04-05	Febrero	CTO. AUTONÓMICO GRUPOS-SHOW	ALUCHE
11-12	Febrero	1ª PRUEBA NIVEL C, B, A y CERTIFICADO	C.D.E. TRES CANTOS
18	Febrero	TROFEO LATINA GRUPO-SHOW	ALUCHE
25-26	Febrero		
03-04	Marzo	Tecnificación	FMP
09-10	Marzo	CTO. ESPAÑA GRUPOS-SHOW	Alcobendas (Madrid)
17-18	Marzo	Trofeo Federación: CADETE JUVENIL-JUNIOR - SENIOR	U.P. RIVAS
23-24	Marzo	II Trofeo Nacional de Grupos: Pequeños, Grandes, Juveniles y Cuartetos	Vigo
01-02	Abril		
07-08	Abril	Semana Santa	
14-15	Abril	Tecnificación	FMP
21-22	Abril	2ª PRUEBA NIVEL C, B, A y CERTIFICADO	C.P. VALLEHERMOSO
28-29	Abril		
05-06	Mayo	Trofeo Federación: BENJAMIN - ALEVÍN - INFANTIL	C.P.A. COSLADA
12-13	Mayo	Tecnificación	FMP
19-20	Mayo		
26-27	Mayo	CTO. AUTONÓMICO CATEGORÍAS: Cadete - Juvenil - Junior - Senior	C.P.A. COSLADA
02-03	Junio	3ª PRUEBA NIVELES C, B, A y CERTIFICADO	C.P.A. ALCOBENDAS
09-10	Junio		
16-17	Junio	CTO. AUTONOMICO CATEGORIAS: Benjamín - Alevín - Infantil	U.P. RIVAS
22-23	Junio	CTO. ESPAÑA CADETE	Fuengirola (Málaga)
30/01	Junio/Julio		
06-07	Julio	CTO. ESPAÑA JUVENIL	Santander
13-14	Julio	CTO. ESPAÑA JUNIOR	Mollet (BCN)
21-22	Julio		
27-28	Julio	CTO. ESPAÑA SENIOR	Palma de Mallorca
22-23	Septiembre		
29-30	Septiembre		
06-07	Octubre	Tecnificación	FMP
13-14	Octubre		
19-20	Octubre	CTO. ESPAÑA INFANTIL	Patin Taldea (Vizcaya)
22-23	Octubre		
29-30	Octubre	CTO. ESPAÑA ALEVÍN	Vinaroz (Castellón)
03-04	Noviembre		
10-11	Noviembre	4ª PRUEBA NIVELES C, B, A y CERT.	U.P. RIVAS
17-18	Noviembre		
24-25	Noviembre	COPA "Comunidad de Madrid"	C.P.A. COSLADA



3. INICIACIÓN

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE INICIACIÓN

1. En todos los niveles la participación es opcional en cualquiera de las modalidades de figuras obligatorias o patinaje libre. Cada patinador puede inscribirse en las pruebas de figuras obligatorias, de libre o en ambas, no siendo obligatorio presentarse en las dos modalidades.
2. Es obligatorio superar un nivel para pasar al siguiente en cada una de las modalidades (escuela o libre), no siendo obligatorio completar el nivel en las dos especialidades.
3. La FMP convocará 4 pruebas por temporada en cada uno de los niveles. En el calendario de competiciones estarían reflejadas las fechas de celebración de dichas pruebas junto con la pista elegida.
4. Los clubes organizadores deberán comunicar 15 días antes al Comité de Patinaje Artístico el horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la prueba de iniciación
5. Se cobrará una cuota de inscripción **por patinador y nivel** de **5 euros** que se empleará en el pago de los jueces y del calculador de la prueba.
6. **El plazo de la inscripción para las pruebas de iniciación finalizará 15 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.
7. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **9 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el jueves de la semana anterior al comienzo de la misma.**

Dentro de esos **9 días**, solo se podrá dar de baja a patinadores con las oportunas justificaciones. En caso contrario, figurarán en el acta de competición como “incomparecencia injustificada” (sancionable según el régimen jurídico-disciplinario de la Federación Madrileña de Patinaje).”
8. **A aquellos clubes que no cumplan con el punto 7, se les impondrá una multa de 75.- euros. El impago de esta sanción imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.**
9. La cantidad a abonar por los clubes se basará en la inscripción que tuvieran **el jueves de la semana anterior a la prueba** y deberá hacerse efectiva bien en la propia federación o bien en la pista el día de celebración de la misma. En el caso de que desde el miércoles hasta el día de la prueba se den de baja patinadores de un club, la federación **no devolverá cuotas de inscripción por dichos patinadores.**
10. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
11. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: patmadrid@fmp.es . También se podrán enviar por Fax al número 91 478 01 77.
12. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Esto se aplicará con rigor en las pruebas de iniciación; para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.



13. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2012 serán las siguientes:

Juez-árbitro, jueces y calculadores:

50 euros por media jornada

100 euros por jornada completa + 12 euros de dieta

En cada prueba la F.M.P. enviará a tres jueces (uno de los cuales actuará como juez-árbitro) y un calculador como mínimo. Los clubes podrán solicitar jurados con mayor número de jueces si lo desean.

NOTA: Los precios anteriores son por cada juez y calculador. Por media jornada se **entiende un máximo de 5,00 horas de competición y por jornada completa hasta 10,00 horas de competición.**

14. En cualquier competición de figuras obligatorias en **Iniciación** será obligatorio su ejecución sin frenos.
15. En toda figura obligatoria no indiferenciada en pie derecho y pie izquierdo, se considerará obligatorio comenzarla con pie derecho. Se realizarán dos ejecuciones.
16. El tiempo de calentamiento de figuras obligatorias en las pruebas de iniciación será de 15 minutos antes del inicio de la competición para todos los participantes. En patinaje libre los grupos de calentamiento serán de 10 patinadores como máximo durante 5 minutos.



NIVELES DE INICIACIÓN REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS

BENJAMÍN	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Benjamín Autonómico Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Benjamín Autonómico Escuela
ALEVÍN	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Alevín Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Alevín Nacional Libre
INFANTIL	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Infantil Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Infantil Nacional Libre
CADETE-SENIOR	ESCUELA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional Escuela
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional Libre



INTEGRATIVOS DE INICIACIÓN

NIVEL C – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 1: Ocho exterior adelante

Figura 2: Ocho interior adelante

Pasan al nivel B de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

NIVEL B – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 3: Ocho exterior atrás

Figura 9: Tres interior adelante (a, b)

Pasan al nivel A de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior

NIVEL A – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 4: Ocho interior atrás

Figura 8: Tres exterior adelante (a, b)

Figura 11: Doble tres interior adelante

Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

CERTIFICADO DE APTITUD – FIGURAS OBLIGATORIAS

Grupo I: Figura nº 12: Doble tres atrás exterior
Figura nº 15: Bucle adelante interior
Figura nº 27: Cambio tres adelante interior (a, b)

Grupo II: Figura nº 13: Doble tres atrás interior
Figura nº 14: Bucle adelante exterior
Figura nº 26: Cambio tres adelante exterior (a, b)

Aprobarán este nivel todos aquellos patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

NIVEL C – LIBRE

Ocho cruzado hacia adelante

Ocho cruzado hacia atrás

Ángel adelante con cambio de filo

"Patada a la luna"

Piruetas de punta-tacón (3 vueltas)

Salto inglés

Duración: 1 minuto y 30 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel B de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.



NIVEL "B" – LIBRE

"Águila"

Ángel atrás con cambio de filo

Vueltas de vals (pie izquierdo mínimo 5 y se patinarán en curva)

Pirueta atrás interior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)

Salto inglés

Metz

Salchow

Duración: 1 minuto y 30 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel A de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

NIVEL "A" – LIBRE

Serie de pasos en diagonal (al menos $\frac{3}{4}$ partes de la diagonal de la pista)

Pirueta atrás exterior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)

Pirueta atrás interior alta (3 vueltas)

Flip

Turen

Lutz

Ripper

Duración: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

NIVEL "CERTIFICADO DE APTITUD" – LIBRE

Combinado de Lutz-Turen-Flip

Combinado de Ripper-Ripper-Ripper

Axel sencillo

Combinación de dos piruetas altas con cambio de pie (mínimo 3 vueltas en cada pirueta)

Pirueta baja o pirueta de ángel en cualquier filo (mínimo 3 vueltas)

Serie de pasos en diagonal

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Aprobarán este nivel todos aquellos patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

IMPORTANTE:

a) Aquellos patinadores de las categorías BENJAMÍN, ALEVÍN e INFANTIL que hayan superado sus respectivos niveles de iniciación (C, B y A para Benjamín, o C, B, A y CERTIFICADO DE APTITUD para ALEVÍN e INFANTIL) en la primera, segunda o tercera prueba de nivel de la temporada 2012, podrán presentarse al campeonato autonómico de las categorías Benjamín, Alevín o Infantil de la temporada 2012.

b) Si alguno de los mencionados patinadores en el apartado a) superara los niveles requeridos antes de la convocatoria del Trofeo Federación, también podrá participar en dicha competición.

c) Los patinadores que en la temporada 2012 sean categoría BENJAMÍN y que para la siguiente temporada de 2013 les corresponda por edad estar en la categoría ALEVÍN, deberán superar el CERTIFICADO DE APTITUD para poder obtener dicha categoría en 2013.



d) Los patinadores de iniciación que hayan superado los niveles correspondientes durante la presente temporada de 2012 pasarán a su categoría correspondiente (CADETE, JUVENIL, JUNIOR o SENIOR) en la temporada siguiente de 2013.

INICIACIÓN PAREJAS DE DANZA.

NIVEL "C"

Danzas obligatorias: - VALS STRITE - RITMO BLUES

NIVEL "B"

Danzas obligatorias: - POLKA COUNTRY - TANGO CANASTA

NIVEL "A"

Danzas obligatorias: - SWING FOXTROT - DENVER SHUFFLE

Dentro de cada nivel se juzgará cada danza de forma individual, pudiéndose dar el caso de superar únicamente una de las dos danzas impuestas. Para poder acceder a un nivel superior es necesario tener superado el nivel inferior completo (las dos danzas impuestas).

Serán "**APTO**" aquellas parejas que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.



INICIACIÓN PAREJAS DE ARTISTICO

NIVEL C

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ocho cruzado adelante y atrás
- 2) Salto Inglés simétrico
- 3) Pirueta de 2 pies simétrica
- 4) Ciervo
- 5) Catorze
- 6) Patada a la luna
- 7) Ángel hacia delante agarrados con cambio de filo

NIVEL B

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Metz simétrico
- 2) Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo
- 3) Pirueta atrás interior alta simétrica
- 4) Figura de altura Axel
- 5) Salchow lanzado
- 6) Pirueta opuesta cara a cara alta atrás interior
- 7) Pasos en diagonal
- 8) Ángel y canadiense (iniciación de la espiral atrás exterior)

NIVEL A

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ripper simétrico
- 2) Pirueta alta adelante exterior simétrica
- 3) Media vertical
- 4) Media espiral atrás exterior
- 5) Ripper lanzado
- 6) Pasos en diagonal
- 7) Pirueta opuesta cara a cara atrás exterior

CERTIFICADO DE APTITUD

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Salto simétrico
- 2) Pirueta agarrada
- 3) Espiral
- 4) Pasos en diagonal
- 5) Figura de altura
- 6) Twist Lutz lanzado
- 7) Pirueta simétrica



4. COMPETICIONES AUTONÓMICAS

En todo lo referente a las competiciones de ámbito autonómico en las que intervengan las categorías nacionales (de Alevín hasta Senior) se registrará por el reglamento Técnico que edita el Comité Nacional de Patinaje Artístico para la temporada 2012.

Por tanto, todo lo que viene marcado en el calendario de competiciones de 2012 como “**TROFEO FEDERACIÓN**”, “**COPA COMUNIDAD DE MADRID**” o “**CAMPEONATO AUTONÓMICO**” en sus diferentes modalidades de **INDIVIDUAL, PAREJAS DE DANZA, PAREJAS DE ARTÍSTICO y GRUPOS-SHOW** tendrá que consultarse el reglamento del Comité Nacional (salvo la norma de edad para la participación en las competiciones autonómicas de GRUPOS-SHOWS, que se aclara a continuación)

MODALIDAD DE GRUPOS-SHOW

Respecto a la edad mínima de participación, desde la Federación Madrileña no se va a imponer ningún límite de edad, **pero aquellos grupos que obtengan plaza para participar en el campeonato de España tendrán que observar que los patinadores deben tener cumplidos los 12 años de edad el 1 de enero de 2012 (Ver Circular Cir40-05 en la Web www.fep.es).**

En la modalidad de grupos se podrá participar en dos categorías, SHOW-A y SHOW-B con las siguientes características:

SHOW-A: Se competirá en grupos pequeños, grupos grandes, grupos juveniles y cuartetos (Ver Cir63-10 del Comité Nacional).

Todos los integrantes de estos grupos deben tener superado el **nivel A de iniciación a 1 de enero de 2012**. También podrán participar todos aquellos patinadores que en su día superaran el certificado de Grupos-Show.

Grupos grandes y pequeños: Los grupos grandes y pequeños optarán en esta competición por conseguir plaza para participar en el campeonato de España a celebrar en Alcobendas los días 9 y 10 de marzo de 2012.

Aquellos otros grupos grandes y pequeños que no consiguieran plaza para participar en el campeonato de España o bien, los que no consiguieran plazas de podium en este campeonato de España (según normativa de la RFEP), podrán participar en el II Trofeo Nacional de Grupos-show a celebrar los días 23 y 24 de marzo de 2012 en Vigo.

Grupos juveniles y cuartetos: Los grupos juveniles y cuartetos optarán en esta competición por conseguir plaza para participar en el II Trofeo Nacional de Grupos-show a celebrar los días 23 y 24 de marzo de 2012 en Vigo.

SHOW-B: Se competirá en grupos pequeños, grupos grandes, grupos juveniles y cuartetos (Ver Cir63-10 del Comité Nacional).

Los integrantes de estos grupos no necesitan tener superados los niveles de iniciación que se exigen en la anterior categoría de SHOW-A.



CATEGORÍA BENJAMÍN

1. Esta categoría está destinada a los patinadores que tengan hasta 9 años de edad y que hayan superado los niveles C, B y A de iniciación.
2. Para poder obtener la categoría Alevín, estos patinadores una vez cumplan los 10 años, deben tener superado el nivel del CERTIFICADO DE APTITUD.
3. Las figuras obligatorias de la categoría Benjamín en el Campeonato Autonómico y Trofeo Federación serán las mismas que corresponden al nivel del CERTIFICADO DE APTITUD de iniciación.
4. En el Campeonato Autonómico y Trofeo Federación deberán realizar un programa libre con las siguientes características:
 - **Disco libre** de 2 minutos y 30 segundos de duración (+/- 10 segundos)
 - **Salto:** están permitidos todos los saltos de una rotación, Axel y Doble Metz o Doble Salchow.
 - A excepción de los saltos de una rotación, ningún salto podrá repetirse más de 3 veces, siendo la penalización por incumplimiento de 0,3 en la puntuación A.
 - Máximo 2 combinados de 2 a 5 saltos de los arriba mencionados. Los combinados tendrán que ser diferentes. La penalización por incumplimiento será de 0,3 en la puntuación A.
 - **Piruetas:** Mínimo 2 piruetas de las cuales una tendrá que ser Combinada. La penalización por incumplimiento será de 0,5 en la nota A.
 - **Línea de pasos:** Mínimo una secuencia de pasos (círculo, diagonal o serpentina) a elección del patinador que incluya un "loop step" o "paso en rotación" (Doble tres con la pierna libre cruzada delante).
 - **Serpentina de Ángeles:** Con un mínimo de 2 posiciones, utilizando completamente el eje largo de la pista y al menos la mitad del eje corto (horizontal). El diseño deberá ser en serpentina con al menos 2 curvas.



INSCRIPCIONES PARA LAS COMPETICIONES

Las siguientes normas se aplicarán para las competiciones denominadas “CAMPEONATO AUTONÓMICO”, “TROFEO FEDERACIÓN” y “COPA COMUNIDAD DE MADRID” que organiza la F.M.P.:

1. **El plazo de la inscripción para las competiciones finalizará 15 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.
2. **Los clubes organizadores de tales competiciones deberán comunicar 15 días antes al comité de patinaje artístico del horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la competición.**
3. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
4. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: patmadrid@fmp.es . También se podrán enviar por Fax al número 91 478 01 77.
5. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.
6. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **9 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el jueves de la semana anterior al comienzo de la misma.**

Dentro de esos **9 días**, solo se podrá dar de baja a patinadores con las oportunas justificaciones. En caso contrario, figurarán en el acta de competición como “incomparecencia injustificada” (sancionable según el régimen jurídico-disciplinario de la Federación Madrileña de Patinaje).”
7. A aquellos clubes que no cumplan con el punto 6, se les impondrá una multa de 75.- euros. El impago de esta sanción imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.
8. Las hojas de inscripción para los campeonatos autonómicos y para los trofeos que organice la Federación deberán rellenarse en todos sus apartados, especialmente en los puntos referentes a la categoría de los patinadores y a la modalidad en la que participan (Escuela y Libre). **Aquellos patinadores a los que les falte alguno de estos dos requisitos, se les aplicará el punto 5 indicado anteriormente.**
9. **Sólo se rellenará una hoja de inscripción por categoría (de Benjamín a Senior), por modalidad (individual femenino, individual masculino y parejas de danza), así como por Club.**
10. **Es obligatorio presentar las músicas de los programas Corto y Largo en CD's separados.**



5. BAREMOS MÍNIMOS PARA PODER PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN LA MODALIDAD DE LIBRE – TEMPORADA 2012.

- **ALEVÍN FEMENINO Y MASCULINO**

Axel entero y caído con un pie.
Pirueta baja interior atrás o exterior atrás (mínimo 3 vueltas)

- **INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Alevín:
Doble Metz o Doble Salchow enteros y caídos con un pie.
Pirueta de ángel exterior atrás (mínimo 3 vueltas).

- **CADETE FEMENINO Y MASCULINO**

Doble Metz y Doble Salchow enteros y caídos con un pie.
Pirueta de ángel exterior atrás y exterior adelante (mínimo 3 vueltas, no es necesario que sean combinadas).

- **JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Cadete:
Doble Flip entero y caído con un pie
Piruetas combinadas de ángel con bajas (mínimo 3 vueltas en cada posición), en las que se incluyan las de los filos exterior atrás y exterior adelante en las dos posiciones (ángel y baja)

- **JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Juvenil:
Doble Lutz entero y caído con un pie
Pirueta combinada con tres cambios en ángel (mínimo 3 vueltas en cada posición)

- **SENIOR FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Junior:
Doble Lutz combinado
Pirueta Broken Ankle (mínimo 3 vueltas), o cualquiera de las de clase A.

En cualquier caso se valorará también el contexto general del contenido de los programas CORTO y LARGO de los patinadores en los diferentes campeonatos autonómicos.



6. NORMAS GENERALES

CLUBES

Todos los clubes cuyo objeto sea la práctica del patinaje artístico y danza, o aquellos que constituyan una sección dedicada a este deporte, deberán observar las siguientes normas de carácter obligatorio:

1. Dentro del mes de Enero de cada año, los clubes de patinaje artístico, o aquellas entidades que tengan sección dedicada a esta especialidad, tramitarán en la Federación Madrileña de Patinaje, las licencias correspondientes a sus patinadores.
Ningún patinador podrá tomar parte en competiciones oficiales si no está en posesión de la correspondiente licencia en vigor.
Las personas que suscriban licencia por primera vez podrán tramitarla en cualquier momento.
2. Poseer, como mínimo, un entrenador de patinaje artístico acreditado en esta federación y con carnet vigente, cuya renovación y expedición será anual.
3. Todos los delegados de club deberán estar en posesión de la correspondiente credencial diligenciada por la F.M.P. y cuya renovación será anual. Este requisito es condición indispensable para poder efectuar todo tipo de reclamaciones en cualquiera de las pruebas que se realicen.
4. Anualmente enviarán al Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza una relación de sus patinadores agrupados por categorías, en la que conste, además, el número de su licencia en vigor.
5. En el caso de patinadores que tengan licencia como "individual" y que quieran participar en competiciones de la modalidad de parejas (mixtas ó danza) o de grupos-show, deberán tramitar nueva licencia indicando en la misma la nueva modalidad y abonando solamente la cantidad destinada a la F.M.P. según la categoría de la pareja.

ENTRENADORES

1. Los clubes, además del entrenador oficial, pueden tener tantos otros como crean conveniente, a los cuales deberán de proveer también de la preceptiva licencia.
2. En el acta de cualquier prueba de iniciación o Trofeo Federación puede figurar cualquiera de los entrenadores de un club. En los campeonatos autonómicos deberá figurar necesariamente el entrenador con titulación de "Entrenador Autonómico".
3. Un patinador con licencia federativa en vigor y en posesión de la licencia de entrenador puede actuar como entrenador de su propio club y, previa conformidad de éste, en cualquier otro club.



DELEGADOS DE CLUB

En los campeonatos o competiciones de carácter oficial convocadas por la F.M.P. deberán estar presentes los delegados de cada uno de los clubes participantes que tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

1. Recibir toda la información disponible del campeonato, siempre que ésta pueda ser facilitada.
2. Ser consultado sobre cualquier variación del programa establecido.
3. Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente a lo largo del transcurso del campeonato a un miembro del Comité de Patinaje Artístico presente en la competición ó al juez-árbitro.
4. Firmar el acta del campeonato una vez finalizada la competición y manifestar su conformidad con la misma ó su protesta por cualquier situación que crea fuera de la normativa vigente. Para esto último deberá de limitarse a firmar el acta de competición una vez estampada la palabra "**protesto**".

Posteriormente el club en cuestión deberá concretar y manifestar los motivos del **protesto** mediante carta dirigida al Comité de Competición de la F.M.P., firmada por el mismo delegado y con el visto bueno del presidente del club ó de la sección, la cual deberá ser presentada dentro de los **dos días** hábiles siguientes al término de la competición.

Obligaciones:

1. Representar y atender a sus patinadores en el transcurso del campeonato.
2. Llevar las fichas federativas del entrenador, de sus patinadores y su propio carnet 30 minutos antes de comenzar el campeonato a la mesa de calculadores. Todas estas credenciales quedarán retenidas hasta la finalización de la competición y se haya efectuado la firma del acta por parte del delegado.
3. Comunicar rápidamente la baja de cualquiera de sus patinadores de su club, antes del comienzo de la competición a la mesa de calculadores.
4. Llevar las cintas musicales a la mesa de megafonía 30 minutos antes del comienzo del programa corto y largo.
5. Nada más que el se podrá dirigir, en cualquier situación, al juez-árbitro ó a un miembro del Comité, solicitando del mismo las aclaraciones pertinentes sobre las posibles dudas referidas al desarrollo de la competición. Se excluyen de tales derechos la petición de aclaraciones sobre puntuaciones particulares del jurado calificador.



JUECES

1. Las pruebas oficiales estarán juzgadas por un juez-árbitro y tres, cinco ó siete jueces.
2. En el caso de que alguna prueba, el juez-árbitro no hiciera acto de presencia, será suplido por el juez de mayor antigüedad, que, además puntuará para evitar posibles empates.
3. Todo juez que sea avisado con una antelación mínima de quince días, para actuar como tal en una prueba, no podrá negarse a ello, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada; de lo contrario se le podrá dar de baja en la lista de aquel año, y en caso de persistencia de su actitud, desposeerle de su credencial de juez.
4. En la pista y durante el transcurso de una prueba sólo podrán permanecer en ella el jurado, el concursante que en ese momento actúe y los elementos ó personas para el desarrollo de la misma, que el juez-árbitro determine.
5. Los entrenadores no podrán permanecer en la pista durante la celebración de una prueba.
6. Si a consecuencia de las condiciones atmosféricas la superficie de la pista quedara parcialmente inutilizada, corresponderá únicamente al juez-árbitro la decisión de proseguir ó suspender la prueba, previa la presentación en pista de los clubs participantes.
7. En caso de suspensión de alguna prueba, el Comité de Patinaje Artístico y Danza de la F.M.P. notificará con la debida antelación la nueva fecha de celebración de la misma, así como las instrucciones que tenga a bien determinar el juez-árbitro de la referida prueba.

COMPETICIONES Y EXHIBICIONES

1. Los clubs federados podrán organizar cuantos concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales ó inter clubs, como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico.
No obstante, para la realización de las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - A) Comunicación por escrito de la fecha y características de la prueba, con una antelación mínima de quince días, a la F.M.P. a través del Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza.
 - B) Haber obtenido la oportuna autorización de esta F.M.P.
 - C) Sólo podrán participar en dichas pruebas, patinadores en posesión de la licencia en vigor, excepto en el caso de patinadores que actúen en exhibición.
2. En las competencias oficiales organizadas por la F.M.P., únicamente podrán formular reclamaciones los **delegados** de los clubs con licencia en vigor y los **patinadores independientes**, firmando el acta de competición después de estampada la palabra **protesto**.
3. En competencias oficiales organizadas por la F.M.P., las patinadores podrán ir acompañados por:
 - A) **Iniciación.:** Monitores y/o Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.
 - B) **Trofeos/Campeonatos.:** Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.



4. En toda competición el equipo de megafonía, el sitio del locutor y la mesa de calculadores deben estar aislados del público y participantes.
5. Toda intromisión en la Mesa de Calculadores, por persona no autorizada ó que no haya sido requerida por la misma, será motivo de sanción por parte del Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza, cursándola al Comité de Competición de la F.M.P. para proceder en consecuencia.
6. En cualquier tipo de competición de carácter oficial se utilizará el sistema "White".
7. En caso de suspensión de una competición se consideran invalidadas las puntuaciones de aquella parte de la misma en la que no hayan actuado todos los patinadores de una categoría.
NOTA: No se considerará esta norma válida para las pruebas de Iniciación.

INCOMPATIBILIDADES

1. No podrán ejercer el cargo de entrenador bajo ningún concepto:
 - A) Aquellos que en una competición ejerzan como jueces o juez-árbitro, cuando actúen en la misma patinadores a los que entrenen.
2. No podrán ejercer de juez ó juez-árbitro bajo ningún concepto:
 - A) Aquellos que ejerzan en una competición como entrenadores de patinadores que participen en pruebas autorizadas por la F.M.P.
 - B) Aquellos patinadores con licencia en vigor, siempre que participen en la competición otros patinadores pertenecientes al mismo club donde entrena.
 - C) Los delegados de los clubes en funciones, siempre que participen en la competición patinadores del club al que representan.

NOTA: En los dos últimos casos si podrán actuar como calculadores en pruebas de Iniciación.